

tro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

12984 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Elgoibar correspondiente a la candidatura de Ezker Batua-Izquierda Unida y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos titulares y suplentes de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. Unai Zulaika Beristain (DNI 72575489-R).

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

12985 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejales del Ayuntamiento de Lizartza (Guipúzcoa), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado vacantes en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Lizartza correspondientes a la candidatura de la Coalición EAJ-PNV/EA y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos titulares y suplentes de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir las referidas vacantes, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. José Javier Iparraguirre Pildain (DNI 15889280-Y), D. Aitor Olaechea Goicoechea (DNI 44170918-Q) y D.^a M.^a Victoria Beldarrain Jáuregui (DNI 15885544-L).

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregu-

laridades que impidan el nombramiento de dichas personas propuestas dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

12986 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejales del Ayuntamiento de Ansó (Huesca), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado vacantes en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Ansó correspondientes a la candidatura de Chunta Aragonesista y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos titulares y suplentes de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir las referidas vacantes, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a D. José María Sánchez Gil (DNI 18160450-H), D. José Alberto Aznar Pérez (DNI 18162247-K) y D. Félix José Ipas Barba (DNI 18161520-F).

En su virtud, en cumplimiento del número dos del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dichas personas propuestas dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

BANCO DE ESPAÑA

12987 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se aprueban los modelos oficiales de afeción de préstamos y créditos no hipotecarios en garantía de operaciones con el Banco de España, BCE u otros BCNs de la Unión Europea.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 9 de diciembre de 2003 ha acordado modificar el «Modelo oficial de afeción de préstamos y créditos no hipotecarios en garantía de operaciones con el Banco de España» y el «Modelo oficial de afeción de préstamos y créditos no hipotecarios en garantía de operaciones con el BCE u otros BCNs de la Unión Europea» aprobándose los modelos que se adjuntan a continuación.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Secretario general, José Antonio Alepez Sánchez.